

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION No. 05 B2

( 16 JUL. 2015 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA ATENCION LABORAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL**

**LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PASTO**  
en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Decreto Municipal 412 del 8 de Julio de 2015, se Institucionalizo el día del Funcionario Administrativo del sector Educativo del Municipio, que se celebrara el primer viernes del mes de julio de cada año, con el fin de exaltar a los Funcionarios Administrativos del Sector Educativo de Pasto, reconociendo en ellos su trayectoria, experiencia y profesionalismo con el fin de fortalecer en cada uno de ellos su sentido de pertenencia, la eficiencia y adecuada prestación del servicio los valores y la ética del servicio en lo público.

Que para ello se hace necesario que este despacho conceda autorización para la realización del evento que se llevara a cabo el centro Recreacional de Chapalito de la ciudad de Pasto, que contara con la asistencia de los funcionarios del sector administrativo de la Secretaria de Educación Municipal y que se realizara el día 17 de julio de 2015 en el horario comprendido entre las 9:00 de la mañana y las 3:00 de la tarde.

Que mediante Decreto 611 del 4 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "otorgar licencias por enfermedad y maternidad, licencias ordinarias no remuneradas, así como conceder permiso remunerados."

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-**

**Autorizar** una Jornada de trabajo Continua en el Centro Recreacional Chapalito el día viernes 17 de julio de 2015, en

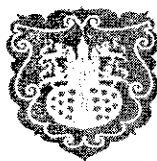
NIT:891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: [talentohumano@pasto.gov.co](mailto:talentohumano@pasto.gov.co)

[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION No. 0582  
( 16 JUL. 2015 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA ATENCION LABORAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL**

el horario comprendido entre las 9:00 am hasta las 3:00pm, a los funcionarios del sector Administrativo de la Secretaría de Educación del Municipio e Pasto.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** El personal sector Administrativo de la Secretaría de Educación del Municipio e Pasto, deberá informar a la comunidad sobre la no atención al público entre el horario de 8:00 de la mañana y las 6:00 de la tarde del día viernes 17 de julio de 2015.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los **16 JUL. 2015**

  
ELENA PANTOJA GUERRERO.  
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó:   
ANDRÉS SALAS MENA  
Abogado Contralista SG-STII

NIT:891280000-3

CAM Anganoy via Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: [talentohumano@pasto.gov.co](mailto:talentohumano@pasto.gov.co)

[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento